131777 - Deberes del musulmán con respecto a los no musulmanes

Pregunta

¿Cuál es el deber de un musulmán con respecto a un no musulmán, sea que fuera un *dhimmi* en un país islámico o que el musulmán viviera en el país del no musulmán? Los deberes sobre los que quisiera saber son los relacionados con interacciones de todo tipo, desde el saludo hasta celebrar festividades no islámicas con él. ¿Es permisible tenerlo como amigo solo en el trabajo? Por favor, les pido me aconsejen. Que Al-lah los recompense.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El deber de un musulmán para con un no musulmán incluye varias cosas.

Primero, hacer *da'wah* o invitarlo a la creencia en Al-lah, Glorificado y Exaltado. Debe invitarlo al Islam y explicarle su realidad cuando sea posible y dentro del conocimiento que tenga, porque ese es el mayor bien que le puede hacer a la gente a su alrededor y aquellos que conozca que sean judíos, cristianos o *mushrikin* (politeístas); esto porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Aquel que guía a los demás al bien tendrá una recompensa igual que quien hace el bien". Y él (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) también le dijo a 'Ali (que Al-lah esté complacido con él) cuando lo envió a Jaibar y le ordenó invitar a los judíos al Islam: "Por Al-lah, si Al-lah guiara a un solo hombre a través tuyo, eso sería mejor para ti que tener camellos rojos (del mejor tipo)". Y él (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) también dijo: "Quien llame a los demás a la buena guía tendrá una recompensa como la de aquellos que lo sigan, sin restar nada de la de ellos".

Entonces, invitar (al no musulmán) al Islam, mostrarle la religión y ser sincero con él son de las mejores formas de acercarse a Al-lah.

Segundo, no debe perjudicarlo en su salud, su riqueza o su honor. Si es un *dhimmi* (un no musulmán que vive bajo autoridades islámicas), *musta'man* (aquel a quien se le brinda seguridad en tierras islámicas), o *mu'ahid* (aquel con cuyo país los musulmanes tienen un tratado de paz), entonces debe darle todos sus derechos y no trasgredir contra sus bienes robándole, engañándolo o traicionándolo, y no debe herirlo físicamente ni matarlo, porque el hecho de que es un *mu'ahid*, un *dhimmi* o un *musta'man* significa que está protegido por la *Shari'ah*.

Tercero, no hay motivo por el cual no pudiera interactuar con él, comprarle, venderle, alquilarle, contratarlo, etc. Se narra en relatos *sahih* que el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) le compraba a los *kufar* que adoraban ídolos, y lo mismo con los judíos. Cuando él (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) falleció, un judío tenía su escudo como prenda por una comida que le había comprado a su familia (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él).

Cuarto, con respecto al saludo, el musulmán no debe iniciarlo, pero puede regresarlo, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "No inicien el saludo de *salam* con los judíos o los cristianos". Y él (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Si la gente del Libro los saluda con el *salam* (diciendo '*as-salamu 'alaikum*'), digan: '*wa 'alaikum*'". Entonces, los musulmanes no deben iniciar el saludo a un *kafir,* pero si él lo hace, si el judío o cristiano lo saluda con el *salam*, entonces se debe responder "*wa 'alaikum*", tal como indicó el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él).

Estos son algunos de los derechos entre un musulmán y un *kafir.*

Otro derecho es el de ser buen vecino. Si es vecino, debemos ser amables con él y jamás molestarlo, darle caridad si es pobre, darle regalos, un buen consejo, todo esto porque son cosas que lo pueden atraer al Islam; y también porque los vecinos tienen derechos. El Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Yibril me insistió ser amable con los vecinos hasta que pensé que serían mis herederos" (*sahih*). Si el vecino es *kafir*, aun así tiene los derechos de cualquier vecino; si es pariente y *kafir,* entonces tiene doble derecho: el de vecino y el de pariente.

Uno de los derechos del vecino es recibir caridad, pero no el *Zakat* si es pobre, porque Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {Al-lah no les prohíbe hacer el bien y tratar con justicia a quienes no los han combatido por causa de la religión ni los han expulsado de sus hogares, porque Al-lah ama a los que actúan con justicia} [Corán 60:8]. De acuerdo al *hadiz sahih* narrado por Asma' Bint Abi Bakr (que Al-lah esté complacido con ella), su madre, quien era una *mushrik*, la visitó durante la tregua entre el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) y la gente de La Meca, para pedirle ayuda. Asma' le preguntó al Profeta si debía mantener los lazos de parentesco con ella. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Mantén el lazo de parentesco con ella".

Pero con respecto a celebrar sus festividades, el musulmán no debe participar en ellas, aunque no hay nada malo con ofrecer condolencias si muere un ser querido diciendo: "Que Al-lah los recompense en su pérdida", y otras palabras amables. Pero no debe decir: "Que Al-lah lo perdone" o "que Al-lah tenga misericordia con él" si el fallecido era *kafir*, y no debe rezar por él tampoco. Sí puede rezar por el que está vivo para que encuentre la guía, etc. (*Sheij* 'Abdul 'Aziz Ibn Baz*. Fatawa Nur 'ala Ad-Darb*, 1/289-291).

Y Al-lah sabe más.